INTENDENCIA MUNICIPAL

ADENDA Nº 01 - ID: 385582 EXPEDIENTE: 312766 - Adquisición de Sillas de Ruedas

La UOC de la Municipalidad de Mbaracayú, Departamento del Alto Paraná, emite la adenda Nº 01, teniendo en consideración a la nota DNC/N' 18793/2020, que se describe en el siguiente orden:

1 FECHA TOPE DE CONSULTAS

La recepción de Consultas: Fecha: 30/09/2020 Hora: 07:15

2 PUNTO 39. TASA DE INTERES POR MORA - ACTUAL

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Conforme a la Ley 1533/2000** Si la administración incurriere en mora, la misma no perjudicará al contratista y éste tendrá derecho a percibir intereses moratorios equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo de moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional. Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

2 PUNTO 39. TASA DE INTERES POR MORA - MODIFICADO

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,3%**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

3 SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

Se ha modificado el sistema de adjudicación

Mbaracayú, 28 de Setiembre de 2.020

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú - Py.

Fernando Berwanger - Encargado de UOC